

RIO GALLEGOS, 1 8 FEB 2016

VISTO:

El Expediente N° 70.691/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 221/15, se concedió licencia especial por maternidad a la agente Sofía Magdalena VILLALVA, a partir del 30 de mayo y hasta el 29 de agosto de 2015;

QUE a fs. 16 obra nota presentada por la agente VILLALVA, solicitando licencia por post maternidad;

QUE obra Acta de Nacimiento N° 1082 (Folio 142 - Tomo 9 - año 2015 - Seccional 3259) de Evan Teodoro CABEZAS VILLALVA, nacido el 01 de julio de 2015;

QUE por Nota N° 994/15 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que dicha solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 176-CS-UNPA – Régimen de Licencias Especiales, Anexo, Inciso b) Licencia post maternidad: "...la madre gestante tendrá derecho a utilizar licencia con goce de haberes por NOVENTA (90) días a partir del día siguiente al que venciere su licencia posterior al parto..." y la otorga el Decano;

QUE asimismo solicita se regularice el presente trámite en virtud de que se ha omitido involuntariamente darle continuidad oportunamente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Post Maternidad, a la agente Sofía Magdalena VILLALVA (C.U.I.L. N° 27-34620594-1), quien posee un cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo – Cargo A237 – Área Secretaría Académica – Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Agrupamiento Administrativo – categoría SIETE (7) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, a partir del 30 de agosto y hasta el 27 de noviembre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arg. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UNPA UARG

DISPOSICION
ajp

020